

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b> PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b> Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b> 25/01/2021

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO

**R.M. N°972-2020-MINSA**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SEDES SAPIENTIAE**



Rev. N°	Fecha de aprobación: 29.01.2021	Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
3	Firmas / Responsables				
		<b>Vanesa Carolina Coz Contreras</b> Médico Ocupacional	<b>Gissenia Sánchez Ángeles</b> Seguridad y Salud Ocupacional	<b>Mario Gutiérrez Castillo</b> Administrador General	<b>Jacoba del Pilar Céspedes Panduro</b> Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

## INDICE

I.- DATOS DEL EMPEADOR (RAZON SOCIAL, RUC, DIRECCION, REGION, PROVINCIA, DISTRITO).....	4
II.- DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO (EN CASO DE TENER DIFERENTES SEDES). .4	
SEDE LIMA.....	4
FILIALES.....	4
III.- DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (NOMINA DE PROFESIONALES).....	5
IV.- OBJETIVOS:.....	5
V.- BASE LEGAL.....	6
VI.- NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19.....	7
VII.- RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....	7
Trabajadores: .....	8
VIII.- DISPOSICIONES GENERALES .....	8
VIII.1.- SINTOMATOLOGÍA COVID-19.....	8
VIII.2.- NÚMERO DE TRABAJADORES POR ÁREAS– LIMA Y OTRAS SEDES. ....	9
VIII.3.- DISTANCIAMIENTO Y AFORO .....	9
IX.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	10
IX.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.....	10
IX.2.- EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO .....	11
IX.3.- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO .....	12
IX.4.- SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO .....	13
IX.5.- MEDIDAS PREVENTIDAS DE APLICACIÓN COLECTIVA .....	13
IX.6.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	14
IX.7.- VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19 .....	15
X.- PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO ..	16
X.1.- PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO AL TRABAJO .....	16
X.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....	16
X.3.- CONDIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO SEGUN PUESTO DE TRABAJO .....	18

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

X.4.- PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 .....	18
XI.- ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD EN LA UCSS.....	19
XII.- DISPOSICIONES GENERALES .....	19
XIII.- PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	19
XIV.- DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	19
<b>ANEXO N°1 .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO N°2.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO N°3.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO N°4.....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO N°5.....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO N°6.....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO N°7.....</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO N°8.....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO N°9.....</b>	<b>33</b>

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

#### I.- DATOS DEL EMPEADOR (RAZON SOCIAL, RUC, DIRECCION, REGION, PROVINCIA, DISTRITO)

- Razón Social: Universidad Católica Sedes Sapientiae
- RUC: 20505378629
- Dirección: Esquina Constelaciones y Sol de Oro s/n Urb. Sol de Oro
- Región: Lima
- Provincia: Lima.
- Distrito: Los Olivos.

#### II.- DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO (EN CASO DE TENER DIFERENTES SEDES).

##### SEDE LIMA

- **Local Central:** Esquina Constelaciones y Sol de Oro s/n Urb. Sol de Oro – Los Olivos
- **Local Gonzales Prada:** Av. Gonzales Prada s/n Urb. Villa Los Ángeles – Los Olivos
- **Local Salaverry:** Av. General Felipe Salaverry N° 740 – Jesús María
- **Local Tezza:** Jr. El Polo 641 Monterrico - Santiago de Surco,

##### FILIALES

- **Filial Atalaya:** Carretera Atalaya - Aerija Km.1.5, Atalaya, Ucayali
- **Filial Morropón: Chulucanas:** Jr. Amazonas 1006, Chulucanas - Morropón, Piura.
- **Filial, Huaura: Huacho, Vegueta**
  - **Local Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales:** Av. 28 de Julio N° 114 – Huacho – Huaura - Lima
  - **Local Facultad de Ingeniería Agraria:** Panamericana Norte Km. 159 - Vegueta - Huaura - Lima
- **Filial Rioja: Nueva Cajamarca.** - Jr. Santa Cruz cdra. 4 s/n – Sector Nuevo Edén. Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín
- **Filial Tarma:** Av. Bermúdez 617 Tarma, Junín.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

### III.- DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (NOMINA DE PROFESIONALES).

TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESIÓN	N° DE COLEGIATURA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO/CENTRO DE TRABAJO
DNI: 10197222	GISSENIA GRACIELA SANCHEZ ANGELES	12/03/1975	45	ING. GEOGRAFA	CIP 61640	gsanchez@ucss.edu.pe	955734592	JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	SEDE LIMA
DNI: 06807083	VANESA CAROLINA COZ CONTRERAS	17/06/1978	42	MEDICO CIRUJANO	CMP 48814	vcoz@ucss.edu.pe	959760613	MEDICO OCUPACIONAL	SEDE LIMA
DNI: 70563958	FANNY KARINA SILVA TAVARA	22/03/1991	29	LIC. ENFERMERA	CEP 91478	fsilva@ucss.edu.pe	951339478	ENFERMERA	SEDE LIMA
DNI: 70333247	EDWARD AMILCAR HURTADO VIDAL	10/03/1991	29	TEC. ELECTRICISTA	-----	ehurtado@ucss.edu.pe	957630072	SUPERVISOR SSO	FILIAL ATALAYA
DNI: 42748740	JANET DEL MILAGRO ZUÑIGA REYES	09/11/1984	35	ING. QUIMICA	CIP 171792	jzuniga@ucss.edu.pe	947474211	SUPERVISOR SSO	FILIAL MORROPON: CHULUCANAS
DNI: 47715169	JEISON JHOAN CABANILLAS VASQUEZ	08/04/1992	28	BACH. ING. AGRARIA	-----	jcabanillasv@ucss.edu.pe	918672344	SUPERVISOR SSO FILIAL	FILIAL HUAURA: HUACHO, VEGUETA
DNI: 43089939	DENIS IZQUIERDO HERNANDEZ	17/07/1985	34	ING. AMBIENTAL	-----	dizquierdo@ucss.edu.pe	971495803	SUPERVISOR SSO FILIAL	FILIAL RIOJA: NUEVA CAJAMARCA
DNI: 21128519	CHARO MIRIAM VILCHEZ ROBLES	18/08/1978	42	LIC. ENFERMERA	CEP 50229	cvilchez@ucss.edu.pe	949668444	SUPERVISOR SSO	FILIAL TARMA

La Universidad cuenta con un Área de Seguridad y Salud Ocupacional y el apoyo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme se detalla a continuación:

Integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UCSS:

<b>COMITÉ DE SST</b>	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	JACOBA DEL PILAR CÉSPEDES PANDURO
		GIANCARLO ENZO MASCELLARO LUPERDI
		ANA CECILIA ARASHIRO TAMASHIRO
		LUIS ALBERTO CAMAVILCA CHUCO
		DIANA CASTAÑEDA ALVAREZ
		CRISTIAN PIERREMURGA BELTRAN
	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	SILVIA NORMA LOSTAUNAU VARGAS
		ALFREDO IVÁN NAVARRO VÍLCHEZ
		FRANCO MANUEL ALI JANAMPA DE LA ROSA
		CHRISTIAN ESPINOZA VALDIVIEZO
		LIDA ESTHER BARNETT GUILLÉN
		FORTUNATO ALFREDO GUTIERREZ LUQUE

### IV.- OBJETIVOS:

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19 en la Universidad.
- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

- Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades en la Universidad.
- Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.

#### V.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás normas complementarias y conexas vigentes, y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 0043-2016-SA, Decreto Supremo que actualiza el anexo N° 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA "Reglamento de la Ley N° 26790".
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1468, establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR que, en su Segunda Disposición Complementaria Final, señala que resulta de aplicación supletoria al Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que establece la Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.
- Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo exposición a COVID-19" y sus modificatorias RM 265-2020-MINSA, RM 283-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Aprueban Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19" y modifican la R.M. N° 377-2020/MINSA.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>		<b>Fecha:</b>	25/01/2021

- Resolución Ministerial N° 972 -2020-MINSA, Aprueban Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

## VI.- NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

En la evaluación de los puestos de trabajo de la Universidad Católica Sedes Sapientiae se concluyó que debido al tipo de actividades que los trabajadores realizan estos se encuentran comprendidos en los grupos de riesgo bajo y mediano de exposición o de precaución. A continuación, se describen los grupos de riesgo de acuerdo a la normativa vigente.

En el **Anexo N°1** se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio.

### Riesgo bajo de exposición o de precaución:

Son aquellos puestos de trabajo que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

### Riesgo mediano de exposición:

Son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que por las condiciones en el que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

### Riesgo alto de exposición:

Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

### Riesgo muy alto de exposición:

Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del sector salud), durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestra de casos sospechosos o confirmados).

## VII.- RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

### Jefatura Administrativa/ Área de Recursos Humanos:

- Brindar los recursos necesarios para la implementación del presente plan.
- Brindar soporte y asistencia al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación y supervisión del cumplimiento del Plan.

### Área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO):

- Brindar los recursos necesarios para la implementación del presente plan.
- Realizar la vigilancia y tomar las acciones necesarias para el desarrollo del Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo en la Universidad.

### Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>		<b>Fecha:</b>	25/01/2021

- Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan.

#### Jefes y Responsables de las Áreas de la Universidad:

- Remitir al Área de Recursos Humanos la relación de trabajadores que realizarán el trabajo en las instalaciones de la Universidad.
- Informar oportunamente al área de Recursos Humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre los casos sospechosos y sintomáticos de coronavirus, COVID-19.
- Coordinar con todos los trabajadores de su área el llenado la Ficha Virtual sobre la sintomatología COVID-19 y antecedentes de salud.
- Recopilar y remitir al Director de Recursos Humanos y al Área de Seguridad y Salud Ocupacional las Fichas de Sintomatología COVID-19 para Regreso al Trabajo – Declaración Jurada de todos los trabajadores de su área (**Anexo N°2**)

#### Trabajadores:

- Completar la Ficha Virtual sobre la sintomatología COVID-19 y antecedentes de salud – CUESTIONARIO DE VIGILANCIA MÉDICA COVID-19
- Completar la Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso al Trabajo – Declaración Jurada.
- Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

### VIII.- DISPOSICIONES GENERALES

#### VIII.1.- SINTOMATOLOGÍA COVID-19

El trabajador es sospechoso de tener coronavirus si:

- Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/ síntomas:
  1. Malestar general.
  2. Fiebre.
  3. Cefalea.
  4. Congestión nasal.
  5. Diarrea.
  6. Dificultad para respirar (señal de alarma).
  7. Pérdida del gusto (ageusia).
  8. Pérdida del olfato (anosmia).
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: Infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual  $\geq 38^{\circ}\text{C}$ ; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

El trabajador es probable de tener coronavirus si:

- Paciente sospechoso con antecedentes epidemiológicos de contacto directo con un caso probable o confirmado.  
También puede tratarse de un caso relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de 14 días previos al inicio de síntomas.
- Casos sospechosos con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19.
- Persona con inicio de anosmia o ageusia (pérdida del olfato y del gusto).

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

El trabajador es un caso confirmado sintomático de COVID-19:

- Confirmación de laboratorio de infección por COVID-19 mediante prueba molecular positiva.
- También puede ser con prueba antigénica positiva para infección de Sars CoV-2.
- También aplica para prueba serológica (ELISA).

El trabajador es un caso de infección asintomática de Covid-19:

- Persona asintomática identificada a través de la búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles al virus.
- Debe poseer un resultado positivo de prueba molecular, o prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA) positiva.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisaremos el documento técnico “Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú”, aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.

Consideraciones de riesgo para COVID-19 en los trabajadores que tienen: (R.M. N°972-2020-MINSA).

- Mayores de 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria.
- Diabetes
- Obesidad con IMC  $\geq 40$
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedad Pulmonar Crónica.
- Cáncer
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Otros establecidos en el Documento Normativo Vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

## VIII.2.- NÚMERO DE TRABAJADORES POR ÁREAS– LIMA Y OTRAS SEDES.

La cantidad máxima de trabajadores que asistirán a las instalaciones de la Universidad será en función a las dimensiones de las instalaciones siempre y cuando se respete el distanciamiento físico establecido en el presente documento.

Previo al inicio de actividades presenciales, los jefes o responsables de áreas deberán cumplir con informar al área de Recursos Humanos la cantidad de trabajadores que van a retornar a sus labores en las instalaciones de la Universidad.

## VIII.3.- DISTANCIAMIENTO Y AFORO

Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N°193-2020-MINSA, así mismo se deberán mantener las vías de evacuación dentro de las oficinas de todas las áreas siempre despejadas y libres de obstáculos. El Área de Seguridad y Salud Ocupacional y los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, velarán por el cumplimiento de esta disposición.

En este contexto, de ser necesario los Jefes de Áreas de la Universidad deberán establecer turnos de trabajo para el colaborador que no pueda hacer uso del trabajo remoto, o sugerir al Director de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la variación de los horarios de

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

entrada y salida del personal a su cargo a fin de obedecer las medidas de distanciamiento necesario para asegurar la salud de los trabajadores.

A las personas que no sean trabajadoras de la Universidad, sólo se les permitirá ingresar a la recepción y/o área de trámite documentario, y para ellos el servicio de vigilancia y/o colaborador de recepción, deberá controlar que todos los que ingresen a la institución y que requieran quedarse en el área de espera, solo podrán hacerlo siempre y cuando cuenten con una mascarilla y se respete el distanciamiento de dos (02) metros establecido en la R.M. N°193-2020-MINSA.

El Área de Seguridad y Salud Ocupacional se encargará de identificar y señalar el piso asegurando el cumplimiento del distanciamiento mínimo de dos (02) metros. En función a la medida anterior, se realizará el cálculo de aforo y se colocará al ingreso de la recepción.

## IX.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

### IX.1.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Universidad, el área de logística en coordinación con el Área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), deberán gestionar la limpieza y desinfección total de las distintas áreas de la Universidad en todas sus sedes. Así mismo, deberán garantizar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía (hipoclorito de sodio) en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas (oficinas, SSHH, pasadizos, patios, etc.) y así evitar el contagio del COVID-19. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal adecuados para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como los mobiliarios, equipos de cómputo, útiles de escritorio, vehículos y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del colaborador dentro de las instalaciones de la Universidad.

Así mismo, el servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

Consideraciones Generales Importantes:

- Se capacitará periódicamente al personal de limpieza y mantenimiento y se realizarán las inducciones respectivas antes del inicio de sus actividades.
- Se señalarán las áreas de trabajo, para la protección a terceros.
- Durante la limpieza y desinfección se ventilarán todas las áreas.
- Se tendrán siempre separados los materiales de limpieza de oficinas y de áreas comunes SS.HH.
- Las bolsas de residuos se cambiarán diariamente y serán definidas de acuerdo a su uso diferenciándose por colores, y considerando lo establecido por la NTP 900.058.2019. Gestión de Residuos.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>		<b>Fecha:</b>	25/01/2021

## IX.2.- EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

- El responsable del Área de Seguridad y Salud Ocupacional, coordinará con el área de Recursos Humanos sobre el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones de la Universidad.
- Para el caso de las filiales el Director y/o el Supervisor del Área de Seguridad y Salud Ocupacional de cada filial, comunicará al Área de vigilancia el listado de los trabajadores que van a ingresar a la sede de la Universidad.
- El responsable del Área de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), deberá gestionar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 de cada puesto de trabajo.
- Que los trabajadores completen la Ficha de Sintomatología COVID-19. (Anexo N° 2).

Dicho Formulario deberá ser llenado todos los días por los colaboradores que van a laborar, y que están autorizados a ingresar a la Universidad. Se les enviará vía correo electrónico a los colaboradores la Ficha la cual deberá ser enviada de manera virtual al correo electrónico: [seguridadysaludeneltrabajo@ucss.edu.pe](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@ucss.edu.pe). En algunos casos podrán llenar la Ficha antes del ingreso a las instalaciones de la Universidad.

- Control de la temperatura corporal es obligatoria al momento de ingreso a la Universidad Católica Sedes Sapientiae. **(Anexo N°3)**.

Para ello el Área de Seguridad y Salud Ocupacional dispondrá en la sede central de la UCSS y en las filiales de termómetros infrarrojos para determinar la temperatura de las personas. Se deberá tomar la temperatura con un termómetro digital frontal a todos los trabajadores y visitantes externos de la Universidad antes de ingresar a la misma. La temperatura debe ser menor a 37.5°C.

### CLASIFICACIÓN DE LA TEMPERATURA

36°C a 37.2°C	Temperatura Normal
37.3°C a 37.9°C	Febrícula
38°C a 38.5°C	Fiebre Leve
38.6°C a 39°C	Fiebre Moderada
A partir de 39° C	Fiebre Alta

Si el colaborador presenta una temperatura mayor a 37.5°, se informará del mismo al área de Recursos Humanos y al Área de SSO de la institución para que se tomen las medidas correspondientes, indicándole al colaborador que se retire a su domicilio a la espera de las indicaciones respectivas.

Cabe señalar que se considerarán los lineamientos establecidos en el R.M. N°972-2020-MINSA:

- Todos los casos sospechosos de COVID-19 serán manejados de acuerdo al Documento Técnico de Atención y Manejo Clínico de casos de COVID-19 MINSA.
- La aplicación de pruebas serológicas o moleculares para vigilancia del COVID-19, se realizarán según las normas del Ministerio de Salud, únicamente a aquellos trabajadores en puesto de trabajo Alto o Muy alto riesgo, las mismas que están a cargo del empleador, y serán registradas en el SISCOVID-19.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

- La aplicación de pruebas para puestos de mediano riesgo y bajo riesgo serán realizadas para aquellos que presenten síntomas compatibles con el virus o por contacto directo de un caso confirmado.
- No se realizarán las pruebas serológicas ni moleculares (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio.

Todas estas valoraciones descritas en el marco de este lineamiento, permite al profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas las cuales estarán a cargo del profesional de la salud:

- Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la R.M. N°193-2020/MINSA.
- Evaluación por el profesional de salud de la Universidad para identificar potenciales contactos.
- Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento del caso correspondiente.
- Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

Se realizará seguimiento clínico a distancia diario o interdiario al trabajador identificado como caso sospechoso o identificado como caso confirmado.

El seguimiento clínico a distancia deberá ser registrado en la Ficha 300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del MINSA.

El trabajador sospechoso de coronavirus, deberá reportar la presencia de sintomatología de COVID-19, así como también los contagios intradomiciliarios o intrafamiliares.

En los trabajadores identificados como casos sospechosos, o en los que se confirma el diagnóstico de COVID-19, o que constituyan contacto de un caso confirmado, durante los 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el empleador, a través del profesional de salud, gestionará o realizará la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo de aislamiento o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

### IX.3.- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

La Universidad asegurará la disponibilidad de puntos de lavado de mano y estaciones de desinfección con alcohol gel, donde corresponda y cuando corresponda. Todas las instalaciones de la Universidad disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla. La Administración General y el Área de Logística deberán asegurar la disponibilidad de estos en todas las instalaciones de la Universidad.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>		<b>Fecha:</b>	25/01/2021

En cada punto de lavado o desinfección de manos se colocarán carteles que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos. Los trabajadores deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos. **(Anexo N°4)**

Así mismo, se dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones para su aplicación posterior por los trabajadores y se dirijan a sus puestos de trabajo. El Área de Logística deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

De manera complementaria, a través de inducciones permanentes, se darán las indicaciones de lavado y desinfección de manos especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar y después de realizar cualquier actividad en el trabajo, y se recomendará limpiar o desinfectar las superficies y objetos que toca con frecuencia.

#### IX.4.- SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el profesional de salud del servicio de Seguridad y Salud Ocupacional, asegurara las siguientes actividades:

- Brindar información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Facilitar medios de responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas descritas en el presente documento y otras que son actualizadas constantemente por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer COVID-19 con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

#### IX.5.- MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

El plan propone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID-19 en las instalaciones de la Universidad:

- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones de la Universidad, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
- Distanciamiento social de 1.5 metros entre cada trabajador como mínimo.
- Se recomendará el uso de medios digitales para evitar la contaminación indirecta por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Se coordinará una programación de jornadas de trabajo con la finalidad de evitar, en la medida que sea posible, el uso de comedores y compras de comidas por delivery.
- Para los casos que sea necesario el uso de comedores, debido al no uso de mascarillas se considerará siempre el distanciamiento a 2 metros como mínimo y

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

- se organizarán turnos. Asimismo, se podrá ingerir alimentos dentro de las oficinas previa coordinación y recomendaciones del Área de SSO.
- f. Respecto a las reuniones de trabajo: Se deberá de reducir el desarrollo de reuniones presenciales en el centro de trabajo, para evitar el incumplimiento a la distancia social impuesta por el MINSA y se deberá priorizar las reuniones en salas virtuales (Tipo aplicación ZOOM, SKIPE, MEET o el aplicativo que la Universidad decida). De manera excepcional se realizarán reuniones con presencia física de asistentes, para lo cual será obligatorio que se desarrollen en espacios amplios y ventilados y cumpliendo con las disposiciones específicas del presente documento.
  - g. En los puestos de mesa de partes o áreas de trámite documentario, se aplicarán mamparas para mostradores además del uso de mascarilla.
  - h. Antes de ingresar a las instalaciones de la Universidad, se deberá pisar una alfombra desinfectante ubicada en la recepción, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.
  - i. Se establecerán puntos de acopio Temporal de Residuos de Equipos de Protección Personal (EPP) en la Universidad, los mismos que dispondrán de bolsas rojas para identificar los residuos contaminados de la institución.
  - j. El área de Logística, habilitará los dispositivos de limpieza señalados para la aplicación de los lineamientos en el ingreso a las instalaciones de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.
  - k. Para el caso de las colaboradoras gestantes y/o que dan lactancia materna, de preferencia realizarán trabajo remoto, en caso no sea posible por la naturaleza de sus labores, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.
  - l. No se debe postergar el uso del descanso pre y post natal, debido a la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones.

#### IX.6.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Universidad asegurará la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) que se especifican en el presente documento. Para ello se dotará de mascarillas quirúrgicas (descartables), respirador N95, guantes, mascarillas faciales y trajes para protección biológica de acuerdo al tipo de puesto de trabajo y según se encuentren en los grupos de riesgo identificados.

Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral y se capacitará a los trabajadores a cómo usarlas y desecharlas (**Anexo N°5**).

La Universidad por medio del Área de Logística dotará de los Equipos de Protección Personal en forma diaria o semanal a cada trabajador según su grupo de riesgo, para que éstos sean utilizadas de la siguiente forma:

- a. Es obligatorio el uso de mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones de la Universidad, y viceversa; así como todo el tiempo que salgan de las oficinas para hacer gestiones laborales.
- b. De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben de considerar los mínimos estándares de protección respiratoria:
  - Mediano riesgo: mascarilla quirúrgica descartable, o la combinación de mascarilla comunitaria con careta facial.
  - Bajo riesgo: deben utilizar mascarillas comunitarias, la cuales deben ser reutilizables y lavables. La Universidad va a garantizar brindar al menos 3 unidades, para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.
- c. Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia dentro de las oficinas.
- d. Desechar las mascarillas descartables, y de ser el caso los guantes. Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con alcohol en gel. (**Anexo N°6**).

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

#### IX.7.- VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional la Universidad realizará la vigilancia de la salud de sus trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

- Vigilancia de la salud de los trabajadores, tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan el trabajo remoto.
- Registro, seguimiento y control de la temperatura solo debe realizarse cuando el trabajador ingrese a la Universidad y debe ser tomada en la zona frontal o temporal. La toma de la temperatura debe ser realizada por personal capacitado.
- Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C o sintomatología de la enfermedad.
- Todo trabajador con temperatura de 38° o con síntomas respiratorios debe retornar a su domicilio.
- El personal de seguridad y salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae es el responsable de hacer el seguimiento clínico a distancia (remoto) a los pacientes sospechosos o confirmados. Se debe hacer el registro que corresponda en la ficha F300 del SISCOVID-19.
- El aislamiento de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 serán de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo con la evaluación médica certificada (SCTR o certificado médico del Colegio Médico del Perú).
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados de COVID-19 deberá realizarse a raves del formato de alta de la Ficha F300 del SISCOVID-19.
- El responsable de Salud Ocupacional deberá realizar la vigilancia a factores de riesgo ergonómico y psicosociales, lo cual se extenderá a los trabajadores que se encuentren prestando servicios mediante el trabajo remoto.
- La Universidad establecerá medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral.

Si el trabajador se encuentra en su casa:

- Tratar de llamar a las líneas de ayuda del Ministerio de Salud – ESSALUD, para el apoyo correspondiente o acudir inmediatamente a un Centro de Atención en relación a la sintomatología presentada. Utilizar siempre la mascarilla descartable.
- Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
- En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
- No auto medicarse.

Si el trabajador se encuentra en la Universidad:

- Asegurarse que el trabajador en todo momento use su mascarilla, quien además deberá proceder a lavarse las manos hasta el antebrazo.
- Se comunicará inmediatamente a su Jefe/a Inmediato Superior y/o al Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, la sospecha de la posibilidad de contagio y el trabajador acudirá inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente.
- En caso de que el trabajador no pueda movilizarse por sus propios medios, la universidad lo aislará en un área específica y procederá a comunicarse con el MINSA, ESSALUD o un servicio de ambulancia para coordinar su traslado con las debidas precauciones, previo a esto se llamará a los familiares del trabajador.
- El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, realizará la evaluación y coordinaciones pertinentes para indicar a los trabajadores que deberán retirarse del centro de labores por el resto del día.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

- El retorno al centro de trabajo del trabajador evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio por coronavirus.

En caso de confirmación de diagnóstico de contagio:

- Si el médico tratante dispone cuarentena del trabajador por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
- En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. El Área de Seguridad y Salud Ocupacional y el Área de Recursos Humanos realizará las coordinaciones para que los trabajadores que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en una entidad de salud.
- Como medidas preventivas y sanitarias en el área del trabajador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones, en coordinación con el Área de Logística:
  - Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección;
  - Y otras acciones dispuestas por las entidades competentes.

## X.- PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

### X.1.- PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un área de trabajo en donde es necesario la presencia de algunos trabajadores.

Podrán reincorporarse los casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, si el alta de la Ficha F300 fue debidamente registrada.

Para que los trabajadores puedan regresar a su área de trabajo, también se deberá cumplir con no tener sintomatología COVID-19, que haya llenado y entregado la Ficha para Sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo – Declaración Jurada, y que su espacio de trabajo se encuentre desinfectado.

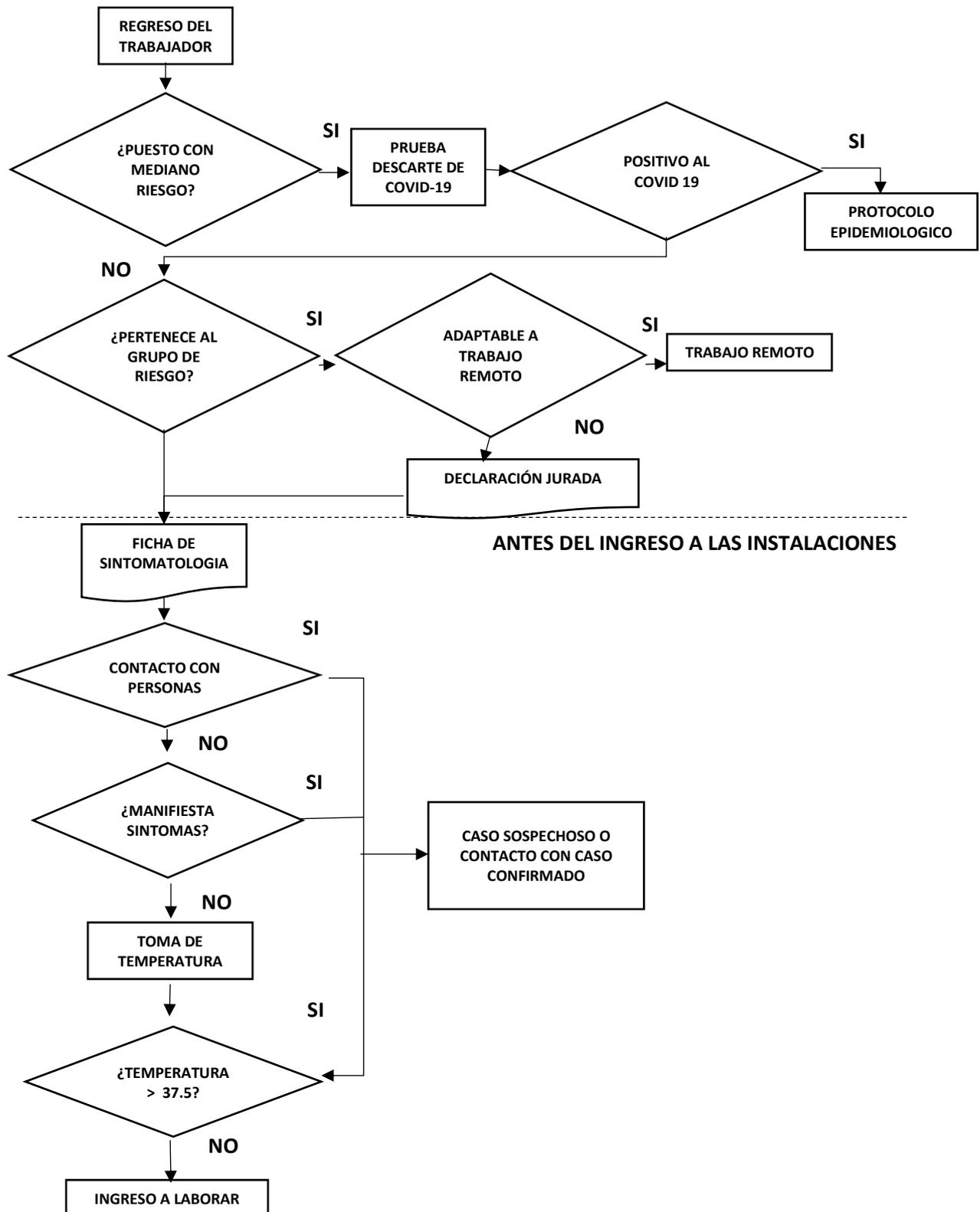
### X.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19:

- Pacientes asintomáticos con diagnóstico probable, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva (no se requiere prueba molecular para poder remitir el alta).
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas, esto puede extenderse excepcionalmente según evaluación del médico tratante certificado.
- En el caso de pacientes sintomáticos sin pruebas confirmatorias, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.
- Los casos de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b> PL-SSO-002-2021
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Versión:</b> Tercera versión
		<b>Fecha:</b> 25/01/2021

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.



 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>		<b>Fecha:</b>	25/01/2021

### X.3.- CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGUN PUESTO DE TRABAJO

Los trabajadores que son del grupo de riesgo para coronavirus y que tengan puesto de alto y muy alto riesgo, y que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional.

El trabajador debe firmar un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implican su regreso o reincorporación.

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

### X.4.- PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno, la reincorporación de trabajadores de la Universidad, se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

El grupo de riesgo está conformado por las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19 y se definen de acuerdo a lo señalado en la R.M. N°-972-2020-MINSA:

- Mayores de 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria.
- Diabetes
- Obesidad con IMC  $\geq 40$
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedad Pulmonar Crónica.
- Cáncer
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Otros establecidos en el Documento Normativo Vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

Y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria según futuras evidencias.

- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, se determinará si puede permanecer o no en el trabajo.
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento, siempre y cuando el médico ocupacional lo apruebe.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

#### XI.- ATENCIÓN DE TRABAJORES DE LA SALUD EN LA UCSS

Los profesionales de salud de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, implementarán las medidas de prevención, protección y detección oportuna de la COVID-19 a todos sus trabajadores de salud. Para ello se evaluarán los antecedentes clínico-epidemiológicos y de acuerdo al criterio del médico tratante, aplicarán las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

#### XII.- DISPOSICIONES GENERALES

- La Universidad podrá implementar medidas complementarias de prevención contra la COVID-19 hacia sus trabajadores.
- El presente Plan establece las medidas de prevención hacia los visitantes, proveedores y alumnos que podrían acudir a la Universidad.
- Las evaluaciones medico ocupacionales se realizarán bajo las medidas de bioseguridad correspondiente y de acuerdo a lo que el Estado disponga.

#### XIII.- PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto para el desarrollo del presente plan es el siguiente:

##### PRESUPUESTO N° 001 - 2021

**ENTIDAD:** Universidad Católica Sedes Sapientiae  
**AREA:** Logística - DISG  
**REF** Implementación de protección personal e insumos  
**FECHA** Enero 2021

ITEM	PARTIDAS	UDM	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.00	EQUIPOS DE PROTECCIÓN E INSUMOS				
1.01	Mameluco laminado OO 60% (completo, cierre y capucha)	U	100.00	41.00	4,100.00
1.02	Guantes de nitrilo	Caj.	30.00	70.80	2,124.00
1.03	Mascarillas reutilizables	U	600.00	3.19	1,914.00
1.04	Mascarillas N95 caja x 20 unid.	Caj.	5.00	450.00	2,250.00
1.05	Caretas protección facial	U	100.00	17.70	1,770.00
1.06	Gafas de protección transparentes	U	50.00	3.50	175.00
1.07	Lejía	L	100.00	2.40	240.00
1.08	Jabón liquido	L	100.00	1.60	160.00
1.09	U	U	12.00	22.00	264.00
1.10	Botas altas de jebe antideslizante	Par	40.00	34.00	1,360.00
1.11	Alcohol para desinfección	L	30.00	18.00	540.00
1.12	Alcohol gel	L	35.00	22.00	770.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>15,667.00</b>

#### XIV.- DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el presente Plan, en reunión ordinaria del 29 de enero del 2021 (**ANEXO N° 7**).

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

## ANEXO N°1

## NÓMINA DE TRABAJADORES

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

### ANEXO N°2

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA

**FICHA DE SINTOMATOLOGIA  
COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO  
DECLARACIÓN JURADA  
RM N° 972-2020-MINSA**



<b>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.</b>		
<b>EMPLEADOR:</b>	<b>RUC:</b>	
<b>Apellidos y Nombres:</b>		
<b>Área de trabajo:</b>	<b>DNI :</b>	
<b>Dirección:</b>	<b>Número Celular:</b>	
<b>En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.- Sensación de alza térmica o fiebre		
2.- Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3.- Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4.- Pérdida del gusto y/o del olfato		
5.- Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6.- Está tomando alguna medicación (Detallar cuál o cuáles):		
<b>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte.</b>		
<b>He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia , asumiendo las responsabilidades que correspondan.</b>		
<b>Fecha: / /</b>		<b>Firma</b>



ANEXO N°4

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar; caso contrario usar alcohol gel al 60%.

## COMO LAVARSE LAS MANOS CORRECTAMENTE

### LAS MANOS LIMPIAS NOS PROTEGEN DE LAS INFECCIONES

- 

1. Mójese las manos con agua
- 

2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos
- 

3. Frótese las palmas de las manos entre sí
- 

4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- 

5. Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados
- 

6. Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos
- 

7. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa
- 

8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
- 

9. Enjuáguese las manos y antebrazos
- 

10. Sáquese con una toalla desechable
- 

11. Utilice el papel toalla para cerrar el grifo
- 

12. Y sus manos estarán seguras

# Limpia tus manos

## CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

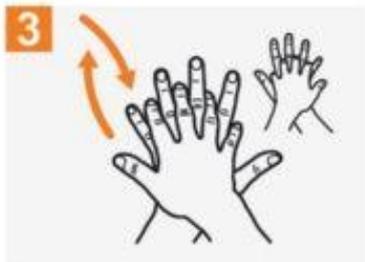
 Duración de este procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Una vez secas, sus manos son seguras.

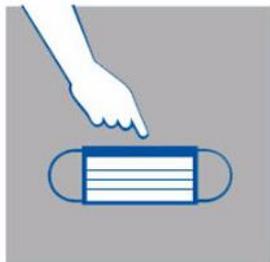
 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Versión:</b>	Tercera versión
		<b>Fecha:</b>	25/01/2021

**ANEXO N°5**  
COLOCACION DE LA MASCARILLA QUIRURGICA

**Antes de colocarse la mascarilla descartable se debe considerar lo siguiente:**



1.- Lávate las manos con agua y jabón antes de colocarte la Mascarilla por 20 segundos.



2.- Revisa la mascarilla para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros o daños en la superficie). Si la máscara parece estar dañada NO LA USE, reemplázela por una nueva.



3.- Nada debe interponerse entre la cara y la mascarilla, si utiliza lentes de medida, retíralos antes de ponerte la mascarilla.

**Colocación de la mascarilla:**



1.- Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia afuera. En la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco, azul o celeste.  
  
Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.



2.- Ajusta la mascarilla en tu cara, encima de tu nariz y debajo de tu barbilla.  
  
3.- Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz, y así ajustar la mascarilla para que no se caiga.



 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

### ANEXO N°6

#### RECOMENDACIONES AL USAR Y QUITARSE LA MASCARILLA:



1.- Evite tocar la mascarilla mientras la use, y si la llega a tocar tiene que lavarse las manos con agua y jabón de nuevo o desinfectarlas con alcohol en gel.

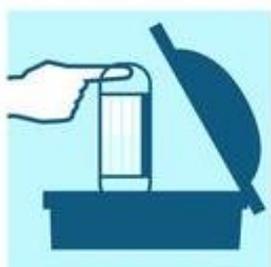


2.- Antes de sacarte la mascarilla, lávate las manos con agua y jabón por 20 segundos.



3.- Al retirarse la mascarilla, quítesela por las bandas elásticas que rodean las orejas. No toque la parte delantera de la mascarilla, ya que esta se encuentra contaminada.

#### Recomendaciones al eliminar la mascarilla:



1.- Elimina la mascarilla en un recipiente especial, donde solo se van a eliminar los desechos biocontaminados.



2.- Después de haber eliminado la mascarilla, lávate las manos con agua y jabón durante 20 segundos.

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

## ANEXO N°7

### ACTA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2021/CSST-UCSS

En cumplimiento a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR, siendo las 03:09 pm del día viernes 29 de enero del 2021, a través de la plataforma virtual Meet, se reunieron los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, para llevar a cabo la reunión ordinaria mensual correspondiente al mes de enero del 2021, las siguientes personas:

Miembros Titulares del Empleador	Miembros Titulares de los Trabajadores
1. Jacoba del Pilar Céspedes Panduro 2. Giancarlo Enzo P. Mascellaro Luperdi 3. Cristian Pierre Murga Beltrán 4. Ana Cecilia Arashiro Tamashiro	1. Silvia Norma Lostaunau Vargas 2. Lida Barnet Guillén 3. Fortunato Alfredo Gutiérrez Luque 4. Alfredo Iván Navarro Vilchez. 5. Franco Manuel Ali Janampa De La Rosa

Adicionalmente, participan los Presidentes de los subcomités de las filiales de:

1. Efraín Torres Sánchez, Rioja: Nueva Cajamarca
2. Gabriel Augusto Bolívar Bravo, Tarma.

Igualmente, nos acompañan:

1. Ing. Gissenia Graciela Sánchez Ángeles, jefa de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional,
2. Dra. Vanessa Carolina Coz Contreras, médico ocupacional de la Universidad.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se inició la reunión.

#### I. AGENDA:

1. Revisión del plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo,
2. Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo,
3. Revisión del Programa Anual de Capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo en la UCSS.
4. Aprobación del Programa Anual de Capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, en la UCSS.
5. Aprobación del Programa de capacitaciones mensuales para el Comité y subcomités de SST
6. Determinación de la fecha para la siguiente reunión,

#### II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Revisión del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo

La Resolución Ministerial 972-2020-MINSA, del 27.11.20 aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", y deroga el artículo 1 y el anexo de la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA, que aprobó el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", por lo que es necesario revisar el nuevo plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo, para su posterior

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

aprobación por el CSST; el mismo que deberá ser registrado en el sistema integrado para Covid-19 del Ministerio de Salud (SISCOVID-19).

La Dra. Vanessa Carolina Coz Contreras, médico ocupacional de la Universidad, expone el Plan.

**2. Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo.**

No habiendo comentarios, sugerencias ni observaciones, se da inicio a la votación. Se aprobó por mayoría, con 8 votos.

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	3

**3. Revisión del Programa Anual de Capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo-UCSS.-**

De acuerdo al Artículo 35, literal b), de la ley 28783, Ley de seguridad y salud en el Trabajo, es responsabilidad del empleador mejorar el conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, la Ing. Gissenia Graciela Sánchez Ángeles, Jefa de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional, y la Dra. Vanesa Carolina Coz Contreras exponen el plan de capacitación elaborado, tanto en seguridad como en Salud, aplicable a todos los trabajadores de la Universidad.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - 2021**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ÁREA	AÑO 2021												CANT.	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	TEMA 1: NORMATIVA ACTUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ESPECIALISTA	SSO			X											1
2	TEMA 2: PLAN DE VIGILANCIA	ESPECIALISTA	SSO					X									1
3	TEMA 3: IPERC	ESPECIALISTA	SSO									X					1
4	TEMA 4: ERGONOMIA Y RIESGOS DISERGONOMICOS	ESPECIALISTA	SSO												X		1

PLANIFICACIÓN			FEBRERO				MARZO				MAYO				JULIO				SEPTIEMBRE				RESPONSABLE	
TEMAS PROPUESTOS	TOTAL DE TRAB.		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
		MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA RADIACIÓN SOLAR.																						MEDICO OCUPACIONAL
		RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19																						MEDICO OCUPACIONAL
		ERGONOMIA : CUIDADOS DE LA COLUMNA VERTEBRAL.																						MEDICO OCUPACIONAL
		ERGONOMIA : PAUSAS ACTIVAS - GIMNASIA LABORAL																						MEDICO OCUPACIONAL LIC. TERAPIA FISICA Y REHABILITACION
		ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS																						MEDICO OCUPACIONAL LIC. NUTRICION Y DIETETICA

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

**4. Aprobación del Programa Anual de Capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo-UCSS.**

Habiendo escuchado ambos programas (seguridad y salud) y luego del intercambio de ideas, y del debate correspondiente, se procede a dar inicio a la votación aprobándose por mayoría, con 9 votos.

<b>Votos a favor:</b>	9
<b>Votos en contra:</b>	0
<b>Abstenciones:</b>	2

**5. Aprobación del Programa de capacitaciones mensuales para el Comité y subcomités de SST**

La presidenta del CSST presenta el cronograma de capacitaciones mensuales, las mismas que serán dictadas por el personal del Ministerio de Trabajo.

<b>CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES MENSUALES PARA EL CSST Y SUBCOMITÉS 2021</b>			
<b>TEMA</b>	<b>MES</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Como adaptar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en tiempos del COVID-19	FEBRERO 2021	MIERCOLES 10	03:00 A 04:00 PM
Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control	MARZO 2021	MIERCOLES 10	03:00 A 04:00 PM
Ley de SST (Reglamento y modificaciones).	ABRIL 2021	MIERCOLES 07	03:00 A 04:00 PM
Prevención de riesgos laborales en la operación de calderas, compresores y otros equipos a presión	MAYO 2021	MIERCOLES 12	03:00 A 04:00 PM
La Responsabilidad del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo frente al COVID-19	JUNIO 2021	MIERCOLES 09	03:00 A 04:00 PM
Ergonomía en el Trabajo Remoto	JULIO 2021	MIERCOLES 14	03:00 A 04:00 PM
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	AGOSTO 2021	MIERCOLES 11	03:00 A 04:00 PM
Equipos de Protección Personal	SEPTIEMBRE 2021	MIERCOLES 08	03:00 A 04:00 PM
Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	OCTUBRE 2021	MIERCOLES 06	03:00 A 04:00 PM
Investigación de accidentes de trabajo	NOVIEMBRE 2021	MIERCOLES 10	03:00 A 04:00 PM
Notificación de accidentes de trabajo	DICIEMBRE 2021	MIERCOLES 15	03:00 A 04:00 PM

Luego del intercambio de ideas, y del debate correspondiente, respecto a los temas propuestos, se procede a dar inicio a la votación, el mismo que se aprobó por unanimidad, con 11 votos.

**UCSS**
**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**
**Código:**

PL-SSO-002-2021

**Versión:**

Tercera versión

**UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE**
**Fecha:**

25/01/2021

<b>Votos a favor:</b>	11
<b>Votos en contra:</b>	0
<b>Abstenciones:</b>	0

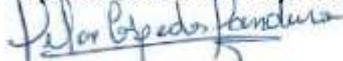
**6. Determinación de la fecha para la siguiente reunión**

De conformidad con el artículo 68º del D.S. N° 005-2012-TR, corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST, definiéndose por consenso para el día viernes 26 de febrero del presente año, a horas 03:00 pm.

**III. ACUERDOS**

1. Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo
2. Aprobación del Programa de capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.
3. Aprobación del Programa de capacitaciones mensuales para el Comité y subcomités de SST
4. Citar a la siguiente reunión ordinaria mensual para el viernes 26 de febrero de 2021.

Siendo las 16:36 pm, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

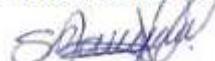
**Representantes del Empleador**
  
 Jacoba del Pilar Céspedes Panduro  
 Presidenta

  
 Giancarlo Enzo P. Mascellaro Luperdi  
 Miembro Titular

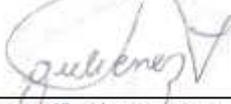
  
 Cristian Pierre Murga Beltrán  
 Miembro Titular

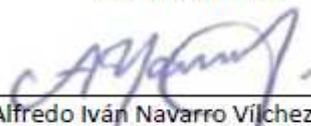
  
 Ana Cecilia Arashiro Tamashiro  
 Miembro Titular

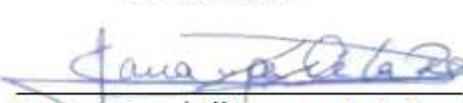
  
 Efraín Torres Sánchez  
 Presidente  
 Subcomité Filial Rioja: Nueva Cajamarca

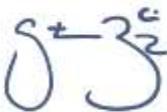
**Representantes de los Trabajadores**
  
 Silvia Norma Lostaunau Vargas  
 Secretaria

  
 Lida Esther Barnet Guillen  
 Miembro Titular

  
 Fortunato Alfredo Gutiérrez Luque  
 Miembro Titular

  
 Alfredo Iván Navarro Vilchez  
 Miembro Titular

  
 Franco Manuel Alí Janampa De La Rosa  
 Miembro Titular

  
 Gabriel Augusto Bolívar Bravo  
 Presidente - Subcomité Filial Tarma

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

### ANEXO N°8

#### Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE SI/NO	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
<b>Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>	SI	TODOS LOS LOCALES DE LIMA Y FILIALES
<b>Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>	SI	TODOS LOS LOCALES DE LIMA Y FILIALES
<b>Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>	SI	
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI	
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	
Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes	SI	
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	EN TODOS LOS LOCALES SE CUENTA CON DISPENSADORES DE ALCOHOL
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.	SI	SE CUENTA CON DISPENSADOR
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	SI	
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	SI	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	SI	

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

**Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19**

<b>ELEMENTO</b>	<b>CUMPLE SI/NO</b>	<b>DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR</b>
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Ambientes adecuadamente ventilados	SI	
Se cumple con el distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas	SI	NO HAY ATENCIÓN AL CLIENTE. EL INGRESO ES MUY RESTRINGIDO
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI	
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)	SI	
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presenta temperatura corporal mayor a 38°	SI	
Se consideran medidas de salud mental (ESPECIFICAR)	SI	
Se registra en el SISCOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	NO	LOS TRABAJADORES QUE HAN SIDO CASOS CONFIRMADOS NO SE ENCONTRABAN REALIZANDO TRABAJOS PRESENCIAL POR CUANTO REALIZARON SUS PRUEBAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MAS CERCANOS A SUS DOMICILIO.
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena	SI	

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b>	PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b>	Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b>	25/01/2021

## ANEXO N°9

### PROCEDIMIENTOS PARA EMPRESAS, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJADORES QUE BRINDAN SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

El presente procedimiento se sustenta en lo señalado en el Artículo 36° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, el cual se cita a continuación:

#### **ARTÍCULO 36° FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS**

*Toda empresa especial de servicios, de intermediación laboral, contratistas, subcontratistas y cooperativas de trabajadores deberá garantizar:*

1. La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.
2. La seguridad y salud de sus trabajadores.
3. La verificación de la contratación de seguros de acuerdo a ley por cada empleador.
4. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Informar en caso de accidente o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 75°, 76° y 77° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2005-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2007-TR.

Los requisitos mínimos que las empresas, contratistas, subcontratistas y cooperativas de trabajadores deberán enviar a la institución vía correo electrónico, se detallan a continuación:

1. Contrato de prestación de servicios y/u orden de servicio suscrito por la empresa y la institución (Escaneado).
2. Listado de los colaboradores que realizarán los trabajos (no deben encontrarse dentro de la población denominada grupo de riesgo para COVID19)
3. Declaración Jurada de Manifestación de SALUD ACTUAL APTO.
4. Certificado de Aptitud del Examen Médico Ocupacional. 1
5. DNI (Escaneado) de cada uno de los trabajadores.
6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de los trabajadores que realizarán los trabajos (Escaneado).
7. Listado de los equipos de protección personal que emplearán (EPP) - En cuanto a la indumentaria mínima considerar: mangas largas, pantalones largos, zapatos de seguridad.
8. Llenado y suscripción del PET (Permiso de Ejecución de Trabajo).
9. Plan de Vigilancia de la Empresa – y Protocolos de Seguridad implementados por la empresa, contratista, subcontratista y cooperativa de trabajadores que realizará el servicio

<sup>1</sup> Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783 -Art. 49 literal (a , b ) - y Ley N° 30222 , Art. 2 literal (d)

 	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b> PL-SSO-002-2021
		<b>Versión:</b> Tercera versión
	<b>UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE</b>	<b>Fecha:</b> 25/01/2021

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA  
 PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN  
 A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO**

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			